

Federación Andaluza de Tiro Olímpico.

Importe concedido: 16.361,16 euros.

Objeto de la subvención: 10 pistolas Hammerli, 1 máquina puntuar Disag Rm-III universal y 1 equipo arbitraje Gehman.

Federación Andaluza de Tiro a Vuelo.

Importe concedido: 2.605 euros.

Objeto de la subvención: 1 Pavicion T-45, 1 monitor MP Pavicion y 1 Hp lasser 1300 rfa.

Federación Andaluza de Vela.

Importe concedido: 23.213,73 euros.

Objeto de la subvención: 1 embarcación Zodiac Pro 9 Man con motor fuera borda Honda y remolque carretera, 1 embarcación Zodiac Master 400 con motor fuera borda Honda 15 Hp, 1 ordenador portátil y 1 proyector Philips SV1.

Federación Andaluza de Voleibol.

Importe concedido: 36.310,84 euros.

Objeto de la subvención: 1 pista juego mondo Sport Performance, 2 estimuladores musculares medi-compex, 3 pulsómetros Polar, 1 báscula precisión digital, 1 tallímetro digital, 1 camilla plegable, 1 ultrasonidos plegable, 1 cámara de vídeo, 1 proyector pc multimedia, 1 perforadora espiral para documentos, 1 retroproyector portátil, 1 impresora para cámara digital, 3 monitores 17" Lcd, 1 tarjeta de impresión en red c2 canon.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Leonardo Chaves González.

RESOLUCION de 30 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se hace público el Acuerdo de 20 de septiembre de 2004, de la Secretaría General, por la que se delega la competencia de autenticar copias de documentos.

Dentro de las funciones asignadas a la Secretaría General del Instituto Andaluz del Deporte, se encuentra la competencia de autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con el original, por ser el responsable del Registro General de documentos, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Decreto 204/95, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos.

Necesidades de carácter técnico unida a la conveniencia de agilizar los procedimientos, atendiendo a la reestructuración de Consejerías realizada por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, por el que la Consejería de Turismo y Deporte pasa a denominarse Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, aconsejan actualizar la delegación de compulsas de documentos al amparo del art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en consecuencia, la Secretaría General ha acordado y este Instituto Andaluz del Deporte

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 20 de septiembre de 2004 de la Secretaría General, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Esta delegación, que será revocable en cualquier momento, se ejercerá en todo caso con sujeción al Decreto 204/1995, de 29 de agosto, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por el que se establecen medidas orga-

nizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y el artículo 47.2.d) de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. En las compulsas que se realicen en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango referente a la materia objeto de la presente Resolución.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, la presente Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Málaga, 30 de septiembre de 2004.- El Director, P.D. (Orden de 6.9.2004), Jaime Ruiz Lahoz.

A N E X O

Código: 1477610.

Puesto de trabajo: Sección de Gestión Económica-Administrativa.

Código: 3099910.

Puesto de trabajo: Negociado de Habilitación.

Código: 6731210.

Puesto de trabajo: Negociado Personal, Registro y Asuntos Generales.

Código: 3100010.

Puesto de trabajo; Negociado de Tramitación.

Código: 6731410.

Puesto de trabajo: Negociado Documentación.

Código: 6731510.

Puesto de trabajo: Negociado Publicaciones.

Código: 6731910.

Puesto de trabajo: Negociado Actividades Formativas.

Código: 6731810.

Puesto de trabajo: Departamento Formación.

Código: 6731110.

Puesto de trabajo; Asesor Técnico.

Código: 6732410.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.
Titularidad del puesto: Don Gonzalo Blanes García.

Código: 6732410.

Puesto de trabajo: Auxiliar de Gestión.
Titular: Don Salvador Navas Rueda.

Código: 1478610.

Puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo.
Titular del puesto: Doña Belén Baca Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 619/2004, interpuesto por doña Isabel Ortega Tenorio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En fecha 6 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE EMPLAZA A LOS TERCEROS INTERESADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ABREVIADO, NUM. 619/2004, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL ORTEGA TENORIO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 5 DE SEVILLA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 619/2004, interpuesto por doña Isabel Ortega Tenorio contra Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares Administrativos, dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandadas. Sevilla, a 6 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho Organismo Judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de abril de 2005, a las 11,15 horas, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 619/2004.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente,

continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de octubre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1467/04 interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Centeno, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 6 de octubre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 6 DE OCTUBRE DE 2004 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1467/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CENTENO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1467/04 interpuesto por doña María del Carmen Rodríguez Centeno, contra la Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto por la actora contra la Resolución de 8 de marzo de 2004 de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Laboratorio.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 6 de octubre de 2004. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1467/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 6 de octubre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.